Gobierno de
TLAQUEPAQUE

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN

2018-2021

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

INTRODUCCION

Toda persona tiene derecho a recibir educación, así lo señala el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y es nuestro de deber y obligación como representantes del municipio velar por que todos los habitantes de San Pedro Tlaquepaque tengan acceso a este derecho fundamental.

Más no solamente debemos velar por el acceso a la educación, sino ser garantes de que esta sea impartida con calidad, que la infraestructura educativa sea la apropiada y en las condiciones requeridas y que en el alcance de nuestras posibilidades se reduzca al mínimo la deserción escolar; y por ende aumentemos el nivel e lucativo de los habitantes de nuestro municipio

Hoy mas que nunca la Educación representa ese impulso que necesita la sociedad para desarrollar las capacidades y competencias de los niños y jóvenes. Es preocupante ver las cifras que en materia educativa presenta nuestro municipio:

- *En la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 8.8 grado.*

- *El 9.23% de la población, es decir 56,118 personas que viven en Tlaquepaque no saben leer ni escribir.*

- *En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 17.1% de la población, lo que significa que 100,226 personas presentaron esta carencia social.*

- *En 2010, el municipio contaba con 252 escuelas preescolares, 204 primarias y 63 secundarias. Además, el municipio contaba con 32 bachilleratos, cuatro escuelas de profesional técnico y 30 escuelas de formación para el trabajo.*

- *El 25.77 % por ciento de la población mayor de 15 años que no terminó la primaria representan a 156,681 personas.*

- *Tlaquepaque es el municipio metropolitano más rezagado en eficiencia terminar, ya que apenas el 51 por ciento de sus estudiantes de preparatoria concluye sus estudios.*[1]

Es alarmante que en esta época todavía se encuentre entre nuestra población con personas que no saben leer ni escribir, que se presenten tan altos índices de rezago educativo y deserción escolar y que nuestros jóvenes no concluyan ni siquiera con la educación básica y obligatoria que les abrirá la puerta a nuevas oportunidades, esto a pesar de contar en el municipio con la infraestructura educativa necesaria para ello.

Es cierto que muchas de las circunstancias que orillan a nuestra población estudiantil a formar parte de estas estadisticas no esta en manos de nosotros como autoridad resolverlas, sin embargo debemos realizar los esfuerzos necesarios para que estas cifras día con día presenten un mejor panorama, así como brindar los apoyos y estimulos necesarios que si esten a nuestro alcance para lograrlo.

---

1. Plan Municipal de Desarrollo, 2015-2018. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Artículo 102.- Compete a la Comisión de Educación:

I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia;

II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en materia de educación sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;

III. Fomentar las relaciones interinstitucionales con los centros educativos del Municipio y las distintas Autoridades en la materia, así como el estudio y viabilidad de la celebración de convenios y contratos en la materia que redunden en beneficio del Municipio;

IV. Promover la creación y formar parte de los Consejos Consultivos Ciudadanos que en la materia sean creados por el Ayuntamiento;

V. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa en el Municipio;

VI. Coadyuvar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles según los planes y programas que se tracen al respecto;

VII. Orientar la políticas públicas que en la materia deba observar el Municipio; y

VIII. Asesorar al/la Presidente/a Municipal en la materia.

Así mismo, este plan de trabajo se elabora con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos

[...]

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

[...]

Es obligación del municipio brindar ese impulso que les dará las herramientas para formar un pensamiento critico, rico en conocimientos y capacidades que les permita avanzar y enfrentar los desafíos para desarrollarse y reducir las brechas de desigualdad social.

Con el siguiente plan de trabajo estableceremos las lineas de acción que como Comisión Edilicia de Educación llevaremos acabo para que desde nuestras obligaciones, facultades y atribuciones se generen las sinergias necesarias para que se garanticen y promuevan éstas áreas tan vitales para nuestra comunidad.

MARCO JURIDICO

El presente Plan de Trabajo, será el eje rector que guíe las acciones y actividades que realizará la Comisión Edilicia de Educación durante la administración 2018-2021, las cuales serán de manera enunciativa mas no limitativa, estas con apego a las obligaciones y facultades establecidas en los artículos 73, 78, 92 fracción X y 102 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

ARTÍCULO 73.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funcionará mediante Comisiones.

[...]

ARTÍCULO 78.-Las comisiones tienen las siguientes funciones:

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento a las Comisiones Edilicias.
II. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.
III. Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones del gobierno municipal, dentro del área de su competencia.

ARTÍCULO 92.- Las comisiones permanentes serán:

[...]
X. Educación;
[...]

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN

2018-2021

La Comisión Edilicia de Educación 2018-2021 es Presidida por el Regidor Jose Luis Figueroa Meza, de conformidad a lo aprobado por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque en Sesión Solemne el día 01 de Octubre 2018, conforme al Acuerdo 943/2018.

Integran la comisión como vocales el **Regidor Héctor Manuel Perfecto Rodríguez y el Regidor Francisco Juárez Piña**, de acuerdo a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 18 de octubre 2018 bajo el número de Acuerdo 943/2018.

La Comisión Edilicia de Educación fue instalada oficialmente el día 22 de octubre 2018, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

MISIÓN

Llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el derecho a la educación de calidad de los habitantes de San Pedro Tlaquepaque, así como velar por que la misma sea impartida en espacios suficientes y dignos, trabajando mano a mano con los tres niveles de gobierno y la comunidad para lograrlo.

VISION

Ser un municipio con alto nivel educativo disminuyendo el rezago y deserción escolar al mínimo, a través de la sinergia con diferentes grupos sociales en el municipio, que propicien el dialogo y trabajo conjunto sociedad-gobierno, velando por la observancia y aplicación de las disposiciones normativas en la materia.